

# Prevención de riesgos laborales para PYME

## Gestión de incidencias y cambios: nuevas instalaciones o modificación de las existentes

Anexo III. Acciones cuando contratas a autónomos para realizar obras (contratista)



## Anexo III. Acciones cuando contratas a autónomos para realizar obras (contratista)

ACCIÓN	COMENTARIOS
La primera condición para que una empresa actúe como contratista en una obra de construcción es que esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA de subcontratación).	Según establece la Ley 32/2006 de subcontratación.
Debe diferenciarse una obra con Proyecto de Ejecución de una sin proyecto. En el primer caso debes organizar los medios para redactar un Plan de Seguridad y Salud para la obra, o parte de la obra, que vaya a realizar el autónomo que has contratado. En el segundo caso debes prever la adaptación de la Evaluación de Riesgos a las características de la obra.	
Con el fin de elaborar cualquiera de los dos documentos citados en el punto anterior, debes contar con un Estudio de Seguridad del Proyecto o, en su defecto, la información sobre las características de la obra.	
Revisa el contenido del Estudio de Seguridad, ya que el Plan de Seguridad debe estar basado en dicho estudio.	
Si se ha elaborado un Plan de Seguridad, antes del inicio de la obra debes entregarlo al coordinador para que lo apruebe de forma explícita.	En caso de que la obra no tenga coordinador, el plan deberá ser remitido a la dirección facultativa para su aprobación.

<p>Antes de su incorporación a la obra, facilita al autónomo que has contratado una copia del Plan de Seguridad y toda la información e instrucciones sobre la obra, en especial la obligación de atender a las indicaciones del coordinador de seguridad y salud (coordinador de S.S.) de la obra.</p>	<p>En caso de que la obra no tenga coordinador, se atenderán las indicaciones de la dirección facultativa.</p>
<p>Cuando se vayan a iniciar los trabajos, comprueba que las condiciones de los lugares de trabajo son adecuadas y, en caso de que necesiten alguna mejora, subsánalo.</p> <p>Si se trata de problemas que puedan afectar a la coordinación, ponlo en conocimiento del coordinador de la obra.</p>	
<p>Si durante la ejecución de los trabajos se detecta alguna anomalía, bien derivada de los propios trabajos que realiza el autónomo o de la actividad de otras empresas, adopta las medidas oportunas.</p> <p>Si se trata de problemas que puedan afectar a la coordinación, ponlo en conocimiento del coordinador de la obra.</p>	
<p>Si se produce un accidente o un incidente, comunícalo al coordinador de S.S. de igual modo.</p>	